



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CBM/ISM

**DÑA. CRISTINA BARRERA MERINO, LICENCIADA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL Y SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.**

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Cumplimiento de la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), anulatoria del ESTUDIO DE DETALLE UA-1 ATLANTERRA (expediente administrativo núm. A-10/2003).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 20.11.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan Andrés Gil García y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (1 voto: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO:** Cumplimiento de la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), anulatoria del ESTUDIO DE DETALLE UA-1 ATLANTERRA (expediente administrativo núm. A-10/2003).

**QUORUM VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

En relación con el expediente administrativo núm. A-10/2003 del Área de Urbanismo, sobre el ESTUDIO DE DETALLE UA-1 ATLANTERRA, resulta que fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 01.03.2005.

En sesión plenaria de fecha 24.11.2009, se desestimó el recurso de reposición presentado por D. Agustín Viqueira Túrnez en representación de Atlanterra AG y Atlanterra Inmobiliaria, S.A., interpuesto contra el acuerdo de Pleno relativo a su aprobación definitiva.

Con fecha 06.11.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), mediante el que se requiere el cumplimiento de la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la citada Sala y Sección.

Con fecha 15.11.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Dar cumplimiento en todos sus términos a la Sentencia de fecha 07.04.2011, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (Procedimiento Ordinario nº 161/2010 y Recurso de Casación nº 3727/2011), en cuyo fundamento de derecho primero se expresa que “se interpone recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Tarifa de 27 de noviembre de 2009, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 26 de abril de 2005, que acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle de la UA-1 Atlanterra.” y en cuyo fallo se recoge lo siguiente: “Que debemos estimar y estimamos sustancialmente el recurso interpuesto contra la resolución que se recoge en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, a la que declaramos nula por ser contraria al Orden Jurídico. Sin costas. (...)”.

**Segundo.-** Publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados que constan en el expediente.

**Cuarto.-** Comunicar este acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con copia compulsada de la citada Sentencia.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo y de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

**Sexto.-** Remitir a la Oficina Técnica Municipal de Obras certificación del presente acuerdo para su conocimiento y efectos consiguientes.”

(...)

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a 27 de noviembre de 2013.

*Vº. Bº.*

**EL ALCALDE,**

**Fdo. Juan Andrés Gil García.**

**LA SECRETARIA GENERAL.,**

**Fdo. Cristina Barrera Merino.**